DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8613
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER18789

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE COMUNIDAD
COE	28	**MOVIL**	6	
FECHA	29 de Octubre de 2015	**HORA**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 31 D No 2 B -02	**ÁREA DIRECTA**		1 Ha			
BARRIO	La Asunción	**POBLACIÓN ATENDIDA**		150			
UPZ	40- Ciudad Montes	**FAMILIAS**	49	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	16- Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0153YAAW	**OFICIO REMISORIO**		**CR-21952**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 31 D No 2 B -02, corresponde a la manzana 16-Lote 13, en el Barrio La Asunción, de la Localidad de Puente Aranda (Ver Figura No. 1).

El Barrio La Asunción, de la Localidad de Puente Aranda, fue legalizado mediante la resolución 1 del 18 de Diciembre de 1996, sin embargo, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

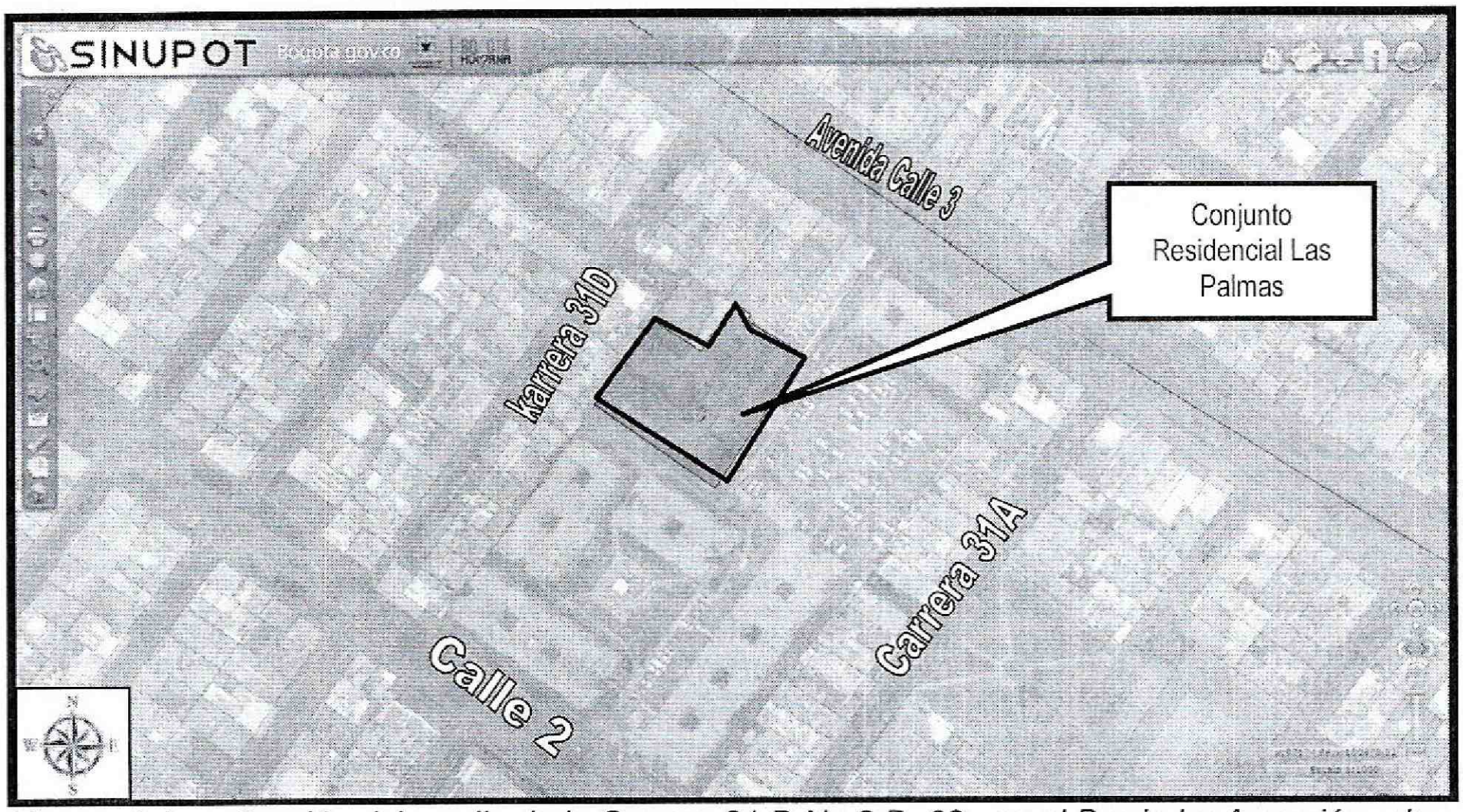

***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 31 D No 2 B -02, en el Barrio La Asunción, de la Localidad de Puente Aranda.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Octubre de 2015, en atención al radicado 2015ER18789, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 31 D No 2 B -02, en el Barrio La Asunción, de la Localidad de Puente Aranda. En el predio se emplaza el conjunto residencial llamado Las Palmas, en donde se localizan 7 torres construidas hace aproximadamente 30 años, de 5 pisos cada una con 2 apartamentos por nivel desde el segundo piso, el primero está destinado como parqueaderos. El sistema estructural de las torres está conformado por un sistema de muros de carga, con placas en concreto reforzado aligeradas. (Ver fotografía 1)

Los apartamentos 212 y 213 de la Torre 1, se encuentran ubicados uno frente al otro, en el segundo nivel y sus puertas de acceso se localizan sobre el parqueadero 52 del primer piso (Ver fotografías 2 y 3).

Al interior de estos dos apartamentos, en los muros que contienen los marcos de las puertas principales, se evidencia una fisura de tendencia diagonal con abertura menor

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

al milímetro, cada una localizada junto a una de las esquinas superiores de cada marco. (Ver Fotografías 4 y 5). Adicionalmente las puertas correspondientes a estos marcos presentan dificultad para abrirse y/o cerrarse, dado que sus hojas presentan alto grado de fricción con sus respectivos marcos. En uno de los muros que conforman la ventana de la sala del apartamento 213, localizada también sobre el parqueadero 52, se evidencia una fisura con abertura menor al milímetro (Ver Fotografía 6).

Para que los vehículos tengan acceso a los parqueaderos del primer nivel de la Torre 1, incluido el parqueadero 52, deben transitar por un sendero vehicular conformado por adoquines, el cual al momento de la visita presentaba oscilaciones con respecto a su plano general, con profundidades hasta de 3cm aproximadamente (Ver Fotografía 7).La placa de contrapiso del parqueadero 52 en concreto reforzado, presenta fisuras de tendencia longitudinal con aberturas aproximadas la milímetro (Ver fotografía 8).

Según información de los propietarios de los apartamentos 212 y 213, estas afectaciones han aparecido hace menos de un año, coincidiendo, con un nuevo vehículo que se estaciona frecuentemente en el parqueadero 52, vehículo que de acuerdo con la información de los propietarios es de carga pesada.

Teniendo en cuenta la forma de las ondulaciones del sendero vehicular de acceso a los parqueaderos del primer nivel, de la Torre 1 y la cercanía de las afectaciones de los muros y marcos de las puertas de los apartamentos 212 y 213 al parqueadero 52, dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas están los efectos carga adicionales y vibraciones transmitidas por el automotor de carga pesada que últimamente se estaciona sobre el parqueadero 52.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

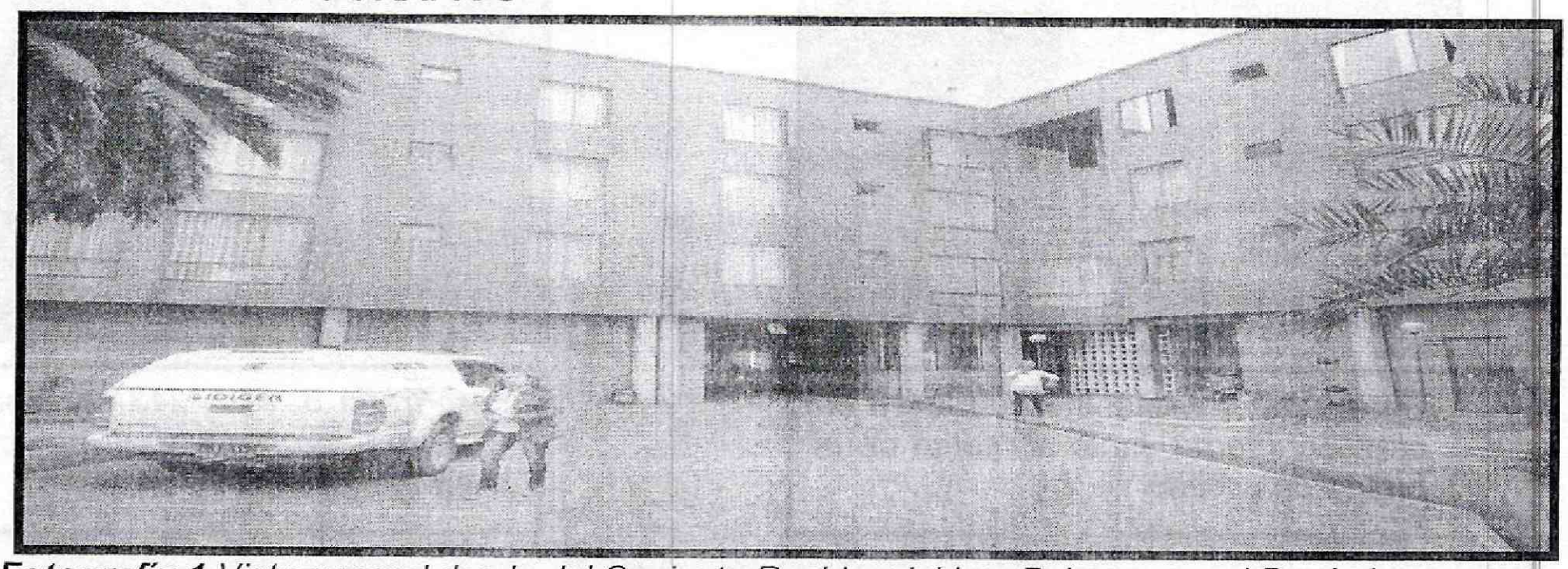

Fotografía 1.*Vista general desde del Conjunto Residencial Las Palmas, en el Barrio Las Acacias, de la Localidad de Puente Aranda.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

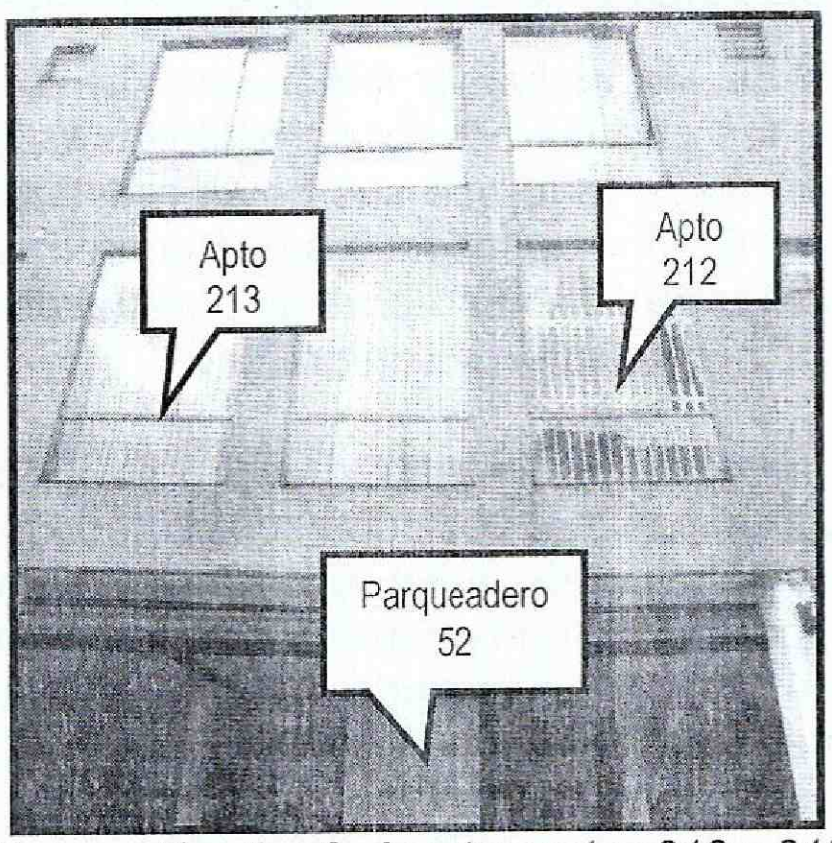

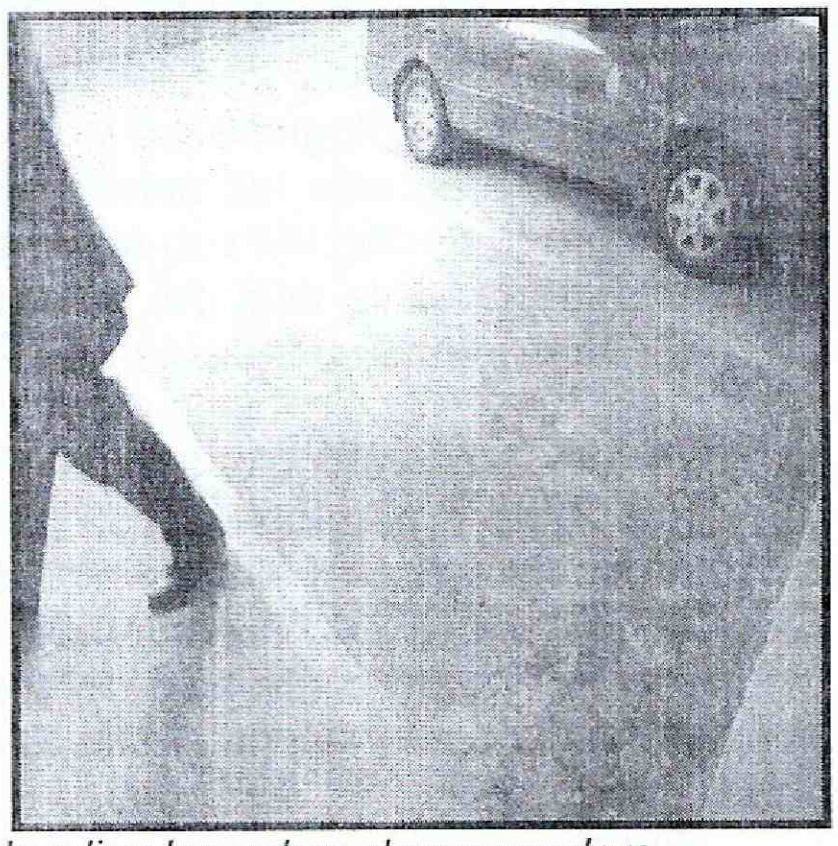

Fotografías 2 y 3. *Apartamentos 212 y 213 de la Torre 1, localizados sobre el parqueadero 52, en el Conjunto Residencial Las Palmas.*

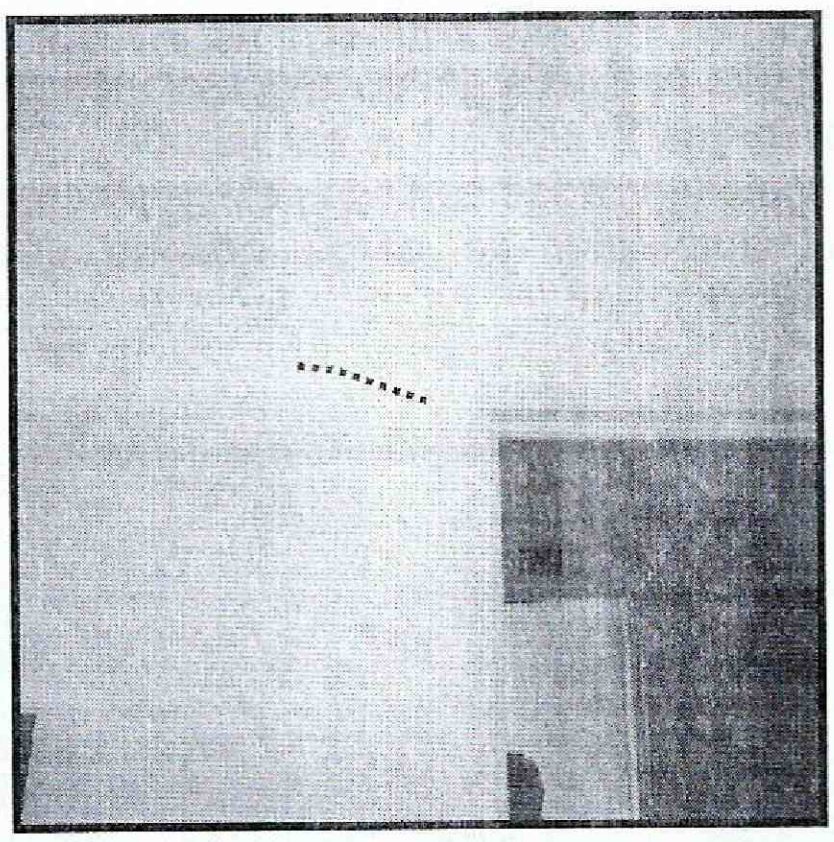

Fotografía 4. *Apto 212 con fisura en el muro interno, junto al marco de la puerta de acceso*

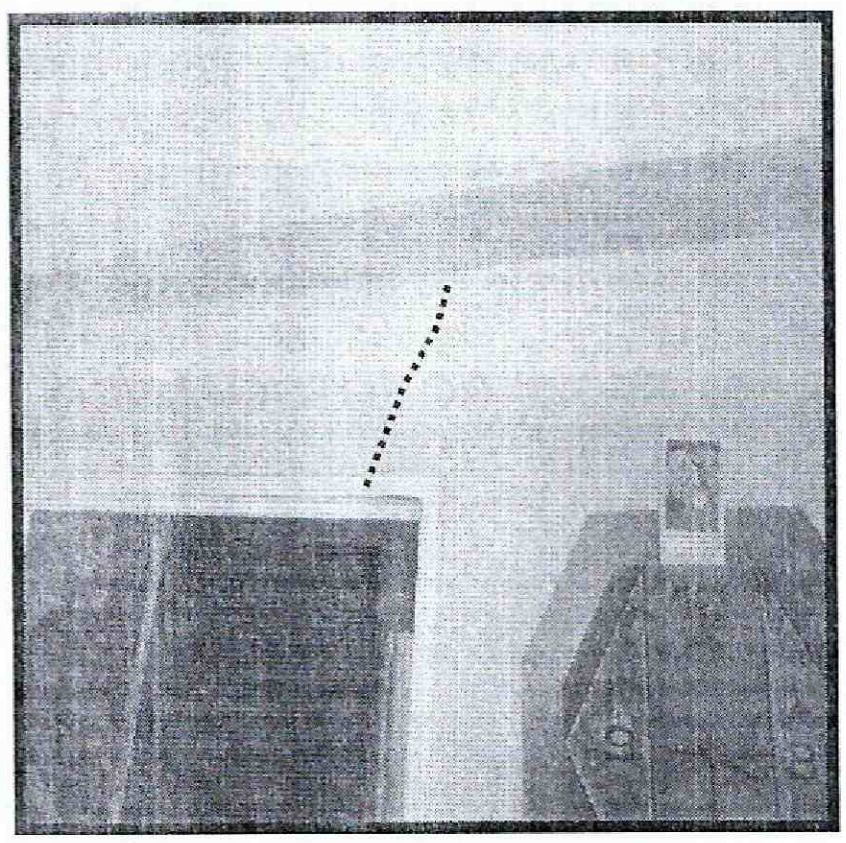

Fotografía 5. *Apto 213 con fisura en el muro interno, junto al marco de la puerta de acceso*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

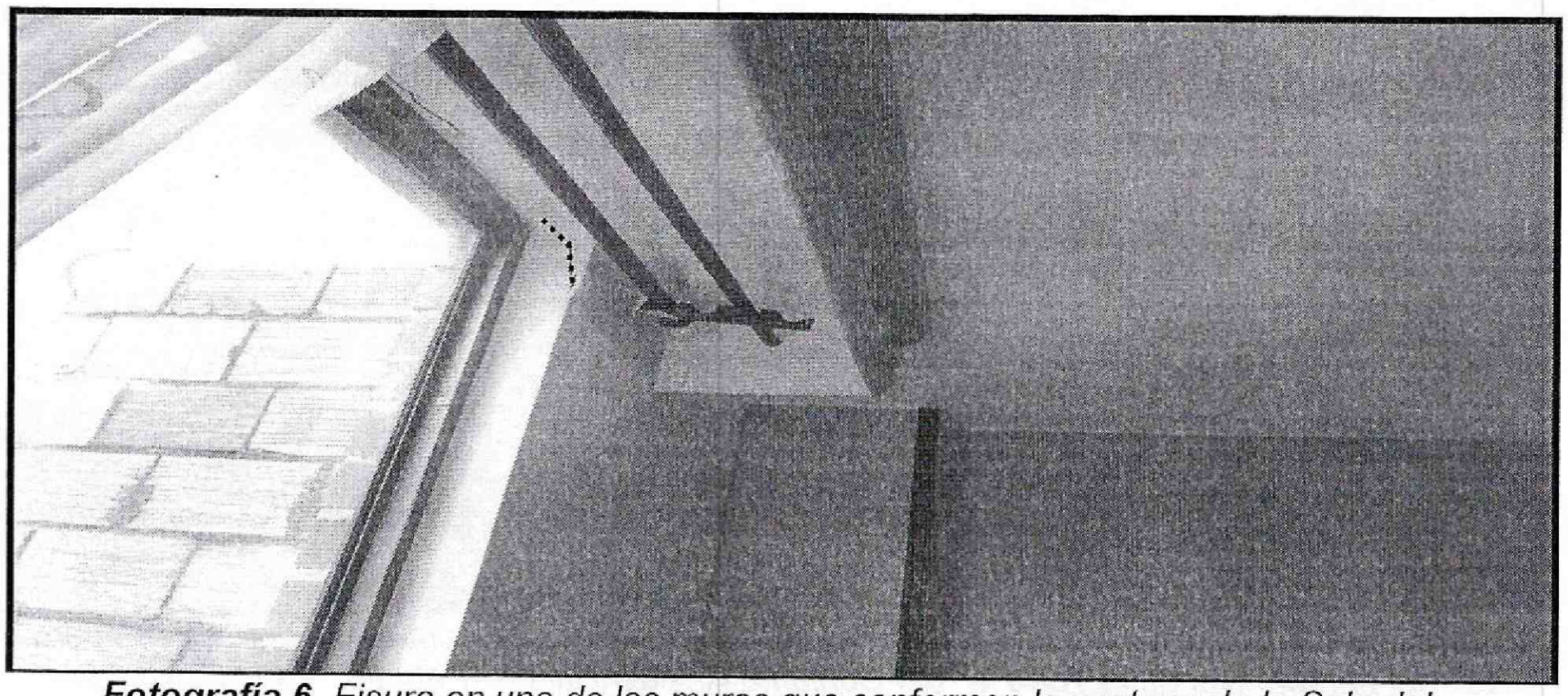

Fotografía 6. *Fisura en uno de los muros que conforman la ventana de la Sala del Apartamento 213 en la Torre 1, del Conjunto Residencial Las Palmas, en el Barrio Las Acacias, de la Localidad de Puente Aranda.*

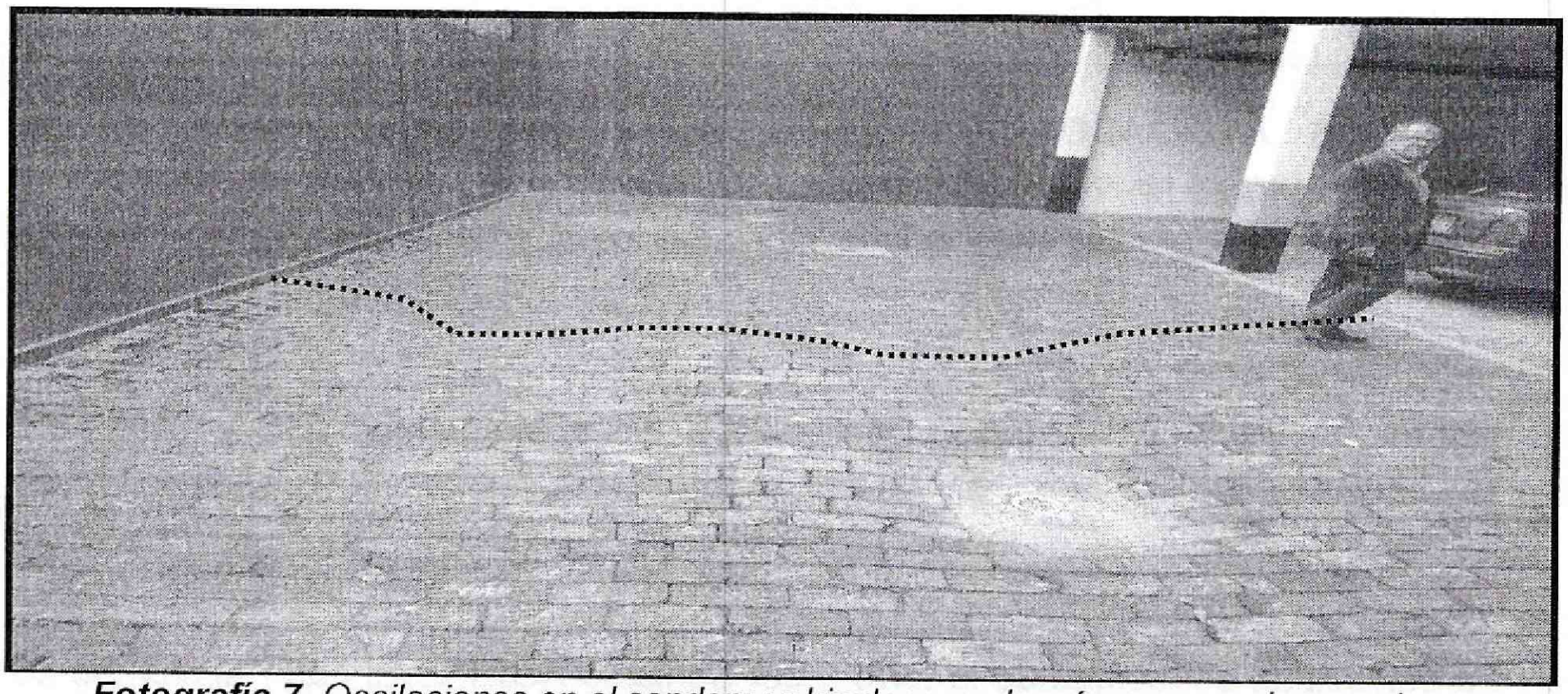

Fotografía 7. *Oscilaciones en el sendero vehicular en adoquín, que conducen a los parqueaderos del primer nivel de la Torre 1, del Conjunto Residencial Las Palmas, en el Barrio Las Acacias, de la Localidad de Puente Aranda.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

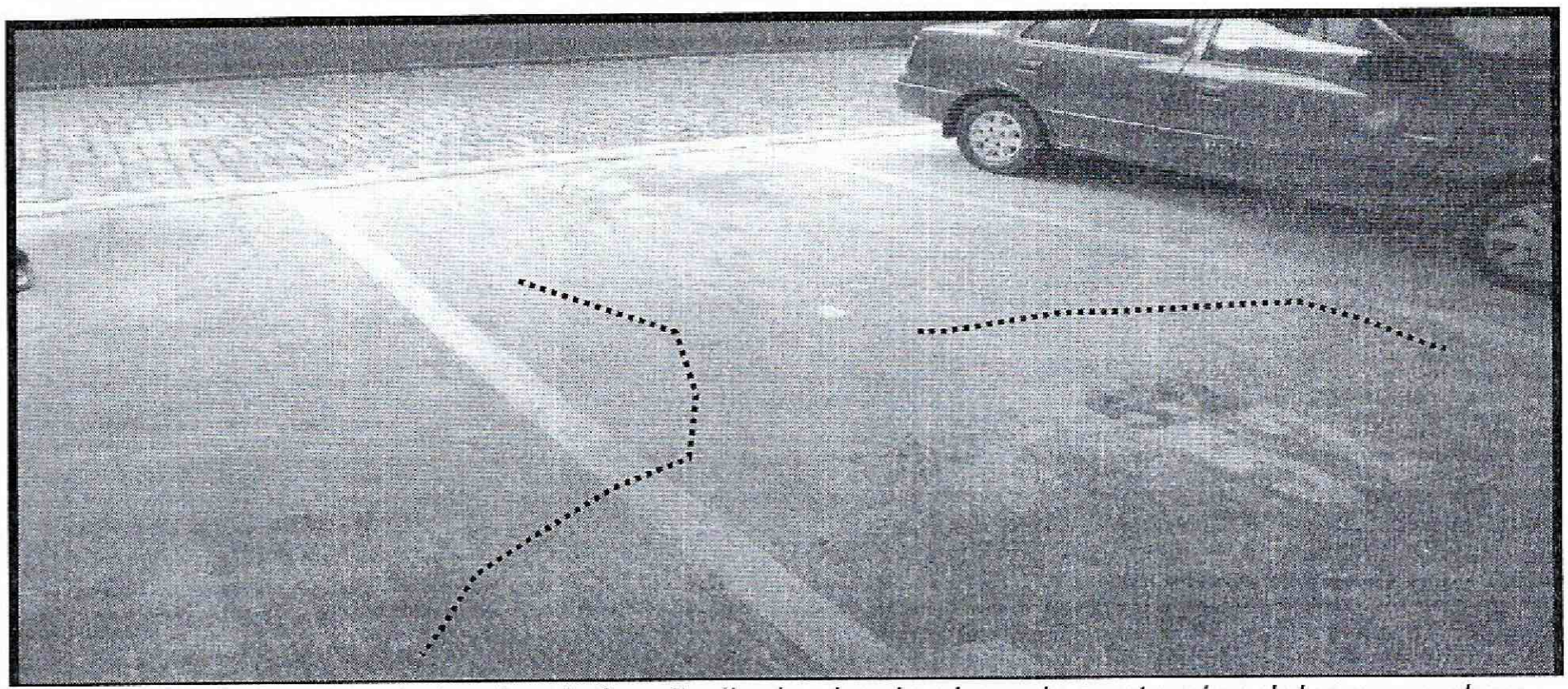

Fotografía 8. *Fisuras de tendencia longitudinal sobre la placa de contrapiso del parqueadero 52 del primer nivel de la Torre 1, del Conjunto Residencial Las Palmas, en el Barrio Las Acacias, de la Localidad de Puente Aranda.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las afectaciones evidenciadas en los apartamentos 212 y 213 de la Torre 1

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a los apartamentos 212 y 213, del Conjunto Residencial Las Palmas, en el Barrio Las Acacias, de la Localidad de Puente Aranda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la torre 1 del Conjunto Residencial Las Palmas, no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en la torre 1 del Conjunto Residencial Las Palmas, esta puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural

general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Las Palma, hacer una verificación de los tipos de vehículos que entran al conjunto y utilizan los parqueaderos, en especial el parqueadero 52 de la Torre 1, con el fin de garantizar que dichos vehículos sean los apropiados en cuanto a su tamaño y peso, para el tipo de infraestructura de los parqueaderos y las torres.

- Al responsable o responsables de los apartamentos 212 y 213, de la torre 1 realizar las reparaciones y mantenimiento pertinentes, con el fin de evitar un aumento significativo en las lesiones evidenciadas

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Las Palma, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co